



CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS INSTITUCIONALES

En la Ciudad de México siendo las 17:00 hrs. del día 24 de mayo del año dos mil veintiuno, se hace constar que se fija en los Estrados de esta Institución el **Puntaje obtenido por las personas Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, en la Valoración del Mérito correspondiente al ejercicio 2020**, mismo que se emite con fundamento en los artículos 3, 7 fracciones VII y VIII, y 114 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 32, fracciones VI, inciso c, VII y IX, 63, fracción I y 64, fracciones IX y XXXIII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 4, 5, 6, fracción III, 9 fracción VI, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. **Conste.**-----



Mtro. Silvano Joel Cantú Martínez
**Coordinador General para la Profesionalización
en Derechos Humanos**



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración
Coordinación General para la Profesionalización en Derechos Humanos

Puntaje obtenido en el proceso de la Valoración del Mérito 2020

En la Ciudad de México, a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, la Coordinación General para la Profesionalización en Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 3, 7 fracciones VII y VIII, y 114 de la *Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*; 32, fracciones VI, inciso c, VII y IX, 63, fracción I y 64, fracciones IX y XXXIII del *Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*; así como 4, 5, 6, fracción III, 9 fracción VI, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, en adelante *Estatuto*.

La Coordinación General para la Profesionalización en Derechos Humanos (Coordinación) realizó la revisión de la información contenida en los expedientes personales con los que cuenta cada una de las personas integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la Coordinación con base en su facultad para valorar el mérito de las Personas Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, informa los criterios considerados para la obtención de puntaje en la Valoración del Mérito del ejercicio 2020, de acuerdo a lo establecido en el *Estatuto*:

Artículo 148. *Los descriptores que integran la valoración del mérito de las personas Integrantes del Servicio son los siguientes:*

- I. Conservación en la titularidad;*
- II. Evaluación del Desempeño, y*
- III. Programa de Profesionalización*

- De conformidad con lo señalado en el artículo 150, las personas Integrantes del servicio que cuenten con el nombramiento de Titularidad recibirán 10 puntos, incrementando 1 punto por cada año que estos conserven la Titularidad hasta llegar máximo a 20 puntos.
- En relación con lo señalado en el artículo 151, las personas integrantes que hayan obtenido una calificación igual o mayor a 90 en su última Evaluación Anual del Desempeño recibirán:
 - I. 5 puntos al obtener una calificación de 90 a 94;
 - II. 10 puntos al obtener una calificación de 95 a 97, y
 - III. 15 puntos al obtener una calificación de 98 a 100.

Adicionalmente, se les otorgará 1 punto en el Mérito hasta llegar a 20, por cada año en el que de manera consecutiva tuvieran una calificación igual o mayor a 95 en la Evaluación Anual del Desempeño del año o años anteriores.

- Por lo que respecta al artículo 153, se otorgó el puntaje correspondiente a las personas integrantes que al promediar sus calificaciones obtenidas en el Programa de Profesionalización el resultado fuera igual o mayor a 90:
 - I. 5 puntos al obtener una calificación mayor de 90;
 - II. 10 puntos al obtener una calificación mayor de 91 a 93;
 - III. 15 puntos al obtener una calificación mayor de 94 a 97, y
 - IV. 20 puntos al obtener una calificación mayor de 98 a 100.

Finalmente, a partir del día de hoy se encuentra publicada la puntuación obtenida por cada persona Integrante del Servicio Profesional en Derechos Humanos como resultado de la valoración del mérito correspondiente al ejercicio 2020, la cual se muestra a continuación:

No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
1	000218	31
2	000245	41
3	000254	31
4	000261	31
5	000294	31
6	000393	36
7	000490	46
8	000564	31
9	000578	31
10	000617	31
11	000626	36
12	000628	16
13	000656	31
14	000657	31
15	000668	36
16	000678	31
17	000687	31

No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
18	000688	32
19	000721	36
20	000737	36
21	000762	39
22	000795	17
23	000805	37
24	000812	36
25	000813	36
26	000824	37
27	000840	31
28	000841	36
29	000842	41
30	000861	31
31	000900	36
32	000930	36
33	000940	36
34	000957	36
35	000964	36
36	000997	37
37	001035	36
38	001044	31
39	001056	36
40	001060	45
41	001065	31
42	001066	36
43	001068	31
44	001069	31
45	001072	31

No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
46	001073	36
47	001077	31
48	001078	41
49	001082	11
50	001083	31
51	001087	36
52	001090	49
53	001133	17
54	001135	43
55	001138	31
56	001139	31
57	001142	31
58	001148	31
59	001156	51
60	001157	51
61	001167	18
62	001172	40
63	001180	36
64	001182	31
65	001192	41
66	001193	31
67	001195	31
68	001196	31
69	001219	11
70	001244	31
71	001245	31
72	001248	41
73	001249	31



No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
74	001251	31
75	001258	31
76	001262	31
77	001264	36
78	001275	31
79	001279	36
80	001281	31
81	001294	31
82	001295	36
83	001297	31
84	001298	31
85	001301	16
86	001317	36
87	001322	31
88	001331	27
89	001338	46
90	001378	31
91	001379	36
92	001382	31
93	001389	41
94	001390	23
95	001392	11
96	001393	31
97	001394	31
98	001395	36
99	001397	27
100	001400	36
101	001401	36

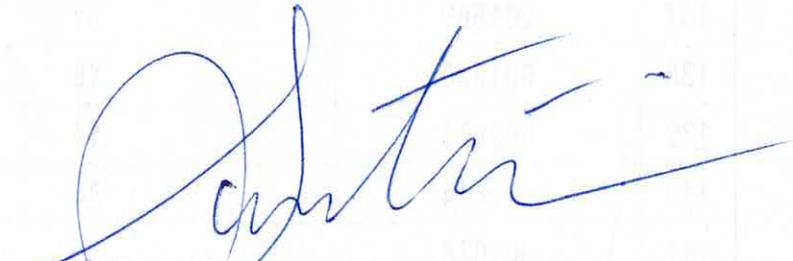
No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
102	001403	36
103	001404	36
104	001410	11
105	001412	36
106	001467	31
107	001470	5
108	001472	31
109	001473	36
110	001477	36
111	001479	36
112	001480	31
113	001482	25
114	001484	17
115	001485	42
116	001486	31
117	001488	31
118	001489	31
119	001491	31
120	001493	34
121	001521	31
122	001548	0
123	001647	41
124	001651	31
125	001652	36
126	001653	43
127	001656	36
128	001659	36
129	001660	31



No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
130	001661	36
131	001662	46
132	001663	24
133	001664	31
134	001665	26
135	001666	31
136	001667	19
137	001669	31
138	001670	16
139	001673	11
140	001674	36
141	001675	25
142	001679	31
143	001680	41
144	001682	35
145	001683	26
146	001692	0
147	001724	11
148	001725	26
149	001726	21
150	001727	11
151	001728	21
152	001729	16
153	001731	29
154	001733	34
155	001735	21
156	001818	5
157	001956	0



No.	No. Empleado	Suma total de Puntos de la Valoración del Mérito 2020
158	001957	0
159	001958	0
160	001959	0
161	001960	0
162	001961	0
163	001962	0
164	001964	0



Mtro. Silvano Joel Cantú Martínez
Coordinador General para la Profesionalización
en Derechos Humanos